



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0124 – 2022 – MPAA – GM.

Yurimaguas, 11 de febrero del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0061-2022-MPAA-GPyP, de fecha 11 de febrero del 2022, donde solicitan la designación del Oficial de Seguridad de Información de Gobierno Digital y creación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y:



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipales Provinciales y Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, mediante Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.



Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico N° 2013-2017, principal instrumento que ha permitido propiciar el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, siendo de alcance y cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes y niveles de las entidades de la Administración Pública, la cual prevé determinados lineamientos estratégicos para la adopción del Gobierno Electrónico en el país.

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido.

Plaza de Armas N° 112-114 - Teléfono: 351213 - Email: [municipalidad@altoamazonas.gob.pe](mailto:municipalidad@altoamazonas.gob.pe).

[www.altoamazonas.gob.pe](http://www.altoamazonas.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone de la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento.



En medio a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0013-2020-MPAA-A**, de fecha 02 de enero del 2020 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal) y, refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.



### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Sr. Mg. CPC. Nahum Moisés Terán Chávez - Jefe de Unidad de Racionalización como **OFICIAL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

**ARTICULO SEGUNDO:** CONSTITUIR el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Al Alcalde, Ing. Hugo del Águila Araujo  
en su **ROL DE TITULAR**
- ❖ Al Ing. Darwin Martín Pérez Saldaña  
en su **ROL DE LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL Y ROL DE ÁREA DE INFORMÁTICA**
- ❖ A la CPC. Paula del Pilar Moscoso Napuri de Díaz





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## GERENCIA MUNICIPAL

en su **ROL DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

- ❖ A la Lic. Martha Callirgos Meléndez

en su **ROL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

- ❖ Al Mg. CPC. Nahum Moisés Terán Chávez

en su **ROL DE OFICIAL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN**

- ❖ Al Abog. Miguel Ángel Asensio Yarleque

en su **ROL DE ASESOR LEGAL**

- ❖ A la Mg. CPCC. Kathy Fiorela Torrejón Ruíz

en su **ROL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



**ARTICULO TERCERO:** El **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, cumplirá como mínimo con las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

Plaza de Armas N° 112-114 - Teléfono: 351213 - Email: [municipalidad@altoamazonas.gob.pe](mailto:municipalidad@altoamazonas.gob.pe).

[www.altoamazonas.gob.pe](http://www.altoamazonas.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## GERENCIA MUNICIPAL



- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, se instale en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios siguiente de aprobada la presente Resolución de Gerencia Municipal.



**EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, deberá determinar todo lo concerniente a sus sesiones (lugar dentro de la entidad, quórum, registro de actas, funciones y actividades de cada miembro), así como aspectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución de Gerencia Municipal a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, constituido en el artículo segundo.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistema, Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

**ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas la distribución y/o notificación de la presente a las Gerencias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
*[Firma]*  
M<sup>te</sup>. CPC CARMEN L. NAVARRO GARDALÉZ  
GERENTE MUNICIPAL